



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

**2457**

***Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza de aprobación definitiva del proyecto de construcción de una red de vías ciclistas en la carretera EI-600, desde sa Coma hasta ses Païses (PK 3+000 – PK 13+600) UN02. Exp 2024/11437Y***

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 6 de marzo de 2026, se ha aprobado definitivamente el proyecto de construcción de una red de vías ciclistas en la carretera EI-600, desde sa Coma hasta ses Païses (PK 3+000 – PK 13+600) UN02, proyecto redactado por los ingenieros de caminos, canales y puertos, Sr. Ricardo Sánchez Hormiga y Sr. Roger Torregrosa Llorens, y por la ingeniera técnica de obras públicas, Sra. Nedelia Morales Soler, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 6.098.990,21 € (seis millones noventa y ocho mil novecientos noventa euros con veintinueve céntimos), con un IVA de 1.280.787,94 € (un millón doscientos ochenta mil setecientos ochenta y siete euros con noventa y cuatro céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 7.379.778,15 € (siete millones trescientos setenta y nueve mil setecientos setenta y ocho euros con quince céntimos). Considerando así mismo un presupuesto del uno y medio por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 76.878,03 € (setenta y seis mil ochocientos setenta y ocho euros con tres céntimos), así como un presupuesto para expropiaciones de 4.799,84 € (cuatro mil setecientos noventa y nueve euros con ochenta y cuatro céntimos), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 7.461.456,02 € (siete millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con dos céntimos).

Contra este acuerdo se puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo Insular de Ibiza, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con los artículos 112 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 66.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares. Así mismo, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere adecuado.

Ibiza, 10 de marzo de 2026

**El jefe de servicio de Infraestructuras Viarias**

Antonio Marí Noguera

